



Interlocutorio	N° 285
Radicado	05266-31-03-003-2022-00126-00
Proceso	Verbal
Demandante	Constructora Peso S.A en proceso negociación de emergencia
Demandado	JLV Enterprises Colombia S.A.S.
Asunto	Pospone tramite previas

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Las excepciones previas serán tramitadas una vez precluido el termino de traslado de la demanda de reconvencción. Cuando el demandado propone excepciones previas y de reconvencción, se da traslado de aquéllas una vez expire el termino de traslado de esta (art. 371 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

4

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344d1c53d01cfb394cf29a1ad5fc018191e10980b2ab51e506df4c783a8831ca**

Documento generado en 02/03/2023 09:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>